

RESOLUCIÓN DE 4-2-2011, DE LA SUBSECRETARÍA, DE PUBLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS DURANTE EL AÑO 2010 (BOE 16-2)

Primero.- Por Orden TAS/1303/2007, de 26-4, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical.

Mediante Resolución de 3-5-2010 se convocó para el ejercicio 2010 la concesión de este tipo de subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.01.291M.489.00, del presupuesto de gastos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Segundo.- El Real Decreto 1971/2008, de 28-11 reguló la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.01.291M.480.00, del presupuesto de gastos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21-7, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17-11, General de Subvenciones se procede a la publicación de las subvenciones concedidas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 19.01.291M.489.00 y 19.01.291M.480.00, del presupuesto de gastos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En su virtud, esta Subsecretaría de Trabajo e Inmigración, acuerda:

Publicar las subvenciones otorgadas durante el año 2010 en el BOE, detalladas en relación en el Anexo de la presente Resolución.

Madrid, 4-2-2011

El Subsecretario de Trabajo e Inmigración, José María de Luxán Meléndez.

ANEXO I

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN DURANTE EL AÑO 2010

1. Aplicación Presupuestaria: 19.01.291M.489.00.

Finalidad: Orden TAS/1303/2007, de 26-4, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical.

Convocatoria: Resolución de 3-5-2010.

PERCEPTOR	IMPORTE (€)
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)	6.375.759,37
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA (U.G.T.)	6.114.669,00
UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO)	524.862,16
EUZKO LANGILLEEN ALKARTASUNA SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCOS -ELA-STV-	486.478,20
CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF)	386.669,98
CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA (C.I.G.)	293.465,98
CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)	218.684,29
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES OBRERAS SINDICALES- LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK (L.A.B.)	213.818,02
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE COMERCIO FETICO	207.511,73
FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL FSIE	163.119,41
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES SINDICALES FASGA (FASGA)	79.350,02
INTERSINDICAL CANARIA	66.290,54
CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL.-«INTERSINDICAL»	61.275,30
SINDICATO INDEPENDIENTE	59.438,03
CONVERGENCIA ESTATAL DE MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA.	44.690,25
SINDICATO DE ENFERMERÍA SATSE (SATSE)	40.370,19
CONFEDERACIÓN DE CUADROS Y PROFESIONALES (CC)	29.892,81
CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES (CTI)	27.509,33
UNIÓN SINDICAL Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA (U.S.A.E.)	27.459,68
INTERSINDICAL ALTERNATIVA DE CATALUNYA (IAC)	26.814,15
COALICIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE MADRID CSIT-UNIÓN PROFESIONAL	24.877,57
ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN (OSTA)	24.877,57
CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE CAJAS DE AHORROS	24.579,64
FRENTE SINDICAL OBRERO DE CANARIAS	21.649,94
CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL DE CAJAS_(C.I.C.)	20.756,14
EZKER SINDIKALAREN KONBERGENTZIA E.S.K.	20.309,24
FEDERACIÓN INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CRÉDITO FITC	16.932,64
INTERSINDICAL-CONFEDERACIO SINDICAL DE CATALUNYA	14.449,85
METGES DE CATALUÑA	13.208,45
SINDICATO LIBRE DE TRANSPORTE	11.470,50
SINDICATO DE TRABAJADORES DE COMUNICACIONES	11.073,25
SINDICATO PROFESIONAL DE VIAJES	9.583,58
SINDICATO ESPAÑOL DE MAQUINISTAS Y AYUDANTES FERROVIARIOS (SEMAF)	8.044,25
SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS MUNICIPALES DE ESPAÑA	7.398,72
SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE CANARIAS (SEPCA)	7.200,10

SINDICATO DE TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA (GESTHA)	6.653,88
SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES Y BOMBEROS DE LA COM. VALENCIANA (S.P.P.L.CV)	6.504,91
ASOC. PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA EN ANDALUCÍA.-PHA.	6.206,98
SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA ENERGÍA	6.008,36
UNIÓN SINDICAL DE TRABALLADORES DE GALICIA	5.362,83
SINDICATO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA (SAE)	5.263,52
ASOC SINDICAL CORRIENTE SINDICAL DE IZQUIERDA DE GIJÓN (C S I)	4.717,30
SINDICATO DE PERIODISTAS DE MADRID (SPM)	4.220,75
SINDICATO AUTÓNOMO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS DE SEGURIDAD	4.022,12
SINDICATO COLECTIVO PROFESIONAL DE POLICÍA MUNICIPAL (C.P.P.M.)	3.972,47
SINDICATO PROFESIONAL DE VIGILANTES (SPV)	3.873,16
SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	3.823,50
AGRUPACIÓN DE INDEPENDIENTES CITROEN AIC	3.773,84
SINDICATO UNITARIO DE HUELVA (S.U.)	3.624,88
CONFEDERACIÓN INDEPENDIENTE DE SINDICATOS DE ASTURIAS (CISA)	3.525,56
SINDICATO DE CIRCULACIÓN FERROVIARIO (SCF)	3.426,25
ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NAVARRA AFAPNA	3.376,60
ASOC SINDICAL INDEPENDIENTE DE LA ENERGÍA-ASIE-	3.177,97
UNIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (USIPA)	2.929,69
SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS SIME (SIME)	2.681,40
SINDICATO FERROVIARIO (S.F.)	2.631,76
FED. DE ASOCIACIONES DE CUERPOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO. (FEDECA)	2.532,45
SINDICATO MÉDICO DE EUSKADI (S.M.E.)	1.837,27
ERTZAINEN NAZIONAL ELKARTASUNA Er.N.E.	1.787,61
SINDICATO DE FUNCIONARIOS DE POLICÍA	1.688,30
ASOCIACIÓN SINDICAL ESPAÑOLA DE TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO-ASETMA-	1.638,64
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PROFESORES DE RELIGIÓN EN CENTROS ESTATALES. APRECE	1.588,99
SINDICATO DE INSPECTORES DE HACIENDA (S.I.HAC.)	1.539,33
SINDICATO INDEPENDIENTE DE POLICÍA LOCAL DE ASTURIAS (S.I.P.L.A.)	1.390,36
SINDICATO DE EMPLEADOS DE BANESTO (SEB)	1.291,05
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN RIOJANA (STAR)	1.142,08
SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES. S.A.T.	1.142,08
SINDICATOS INDEPENDIENTES DE CANARIAS.	1,092,43
SINDICATO LIBRE DE TRABAJADORES DE MADRID	943,46
SINDICATO INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	943,46
ASOC. SINDICAL INDEP. DE POLICÍAS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE CANARIAS. ASIPAL	844,15
PLATAFORMA DE INTERINOS DOCENTES DE EXTREMADURA	645,53
SINDICATO VASCO DE POLICÍA Y EMERGENCIAS. - S.V.P.E.	446,90
SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRANSPORTES DE LA C.S.I	446,90
SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL DE ANDALUCÍA	397,25
SINDICATO UNIVERSIDAD DE SEVILLA	347,59
SINDICATO UNITARIO DE CATALUÑA	198,62
SINDICATO DE TÉCNICOS AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFICOS. TACE	148,97
FEDERACIÓN DE SINDICATOS CATÓLICOS	148,97
TOTAL	15.797.407,57

2. Aplicación Presupuestaria: 19.01.291M.480.00.

Finalidad: Real Decreto 1971/2008, de 28-4, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social.

Convocatoria: Real Decreto 1971/2008, de 28-11

PERCEPTOR	IMPORTE EUROS
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (C.E.O.E)	2.083.314
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.)	1.186.714
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)	1.044.220
CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA	77.431
EUZKO LANGILEEN ALKARTASUNA. SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCOS (ELA/STV)	72.348
FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES	60.742
COLEGIO OFICIAL DE LA MARINA MERCANTES ESPAÑOLA (C.O.M.M.E.)	2.838
UNIÓN SINDICAL OBRERA (U.S.O.)	2.838
FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE GIPUZKOA	2.245
TOTAL	4.532.690